PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026329030401323**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-ALM

Bucaramanga, Santander, 21 Septiembre de 2026

Señor Mayor
ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto DMBUG
Bucaramanga, Santander

Asunto: Solicitud Adición contrato N° 242-DIGSA/DMBUG-2026.

Con toda atención me permito solicitar se autorice adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios para efectuar la adición presupuestal y prórroga del Contrato N° 242-DIGSA/DMBUG-2026, cuyo objeto corresponde a PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESM BAA D A2 - ESMBAACA5-ESMBILUD40-ES MBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV 13- ESMBISAN15-BITER30), PARA LA VIGENCIA 2026."

La presente solicitud se fundamenta en los principios de continuidad, eficiencia, economía, responsabilidad y garantía en la prestación del servicio público esencial de salud, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal y la adecuada prestación de los servicios de salud dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El objeto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, así como la prestación de servicios asistenciales tales como

laboratorio clínico, salas de cirugía, atención prioritaria, hospitalización, servicio de alimentos, entre otros, los cuales requieren condiciones óptimas, permanentes y controladas de limpieza, aseo y desinfección para su adecuada operación y para garantizar la seguridad de los usuarios.

La limpieza y desinfección hospitalaria cumplen un papel fundamental en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud, constituyéndose en uno de los mecanismos primarios y más eficaces para romper la cadena epidemiológica de transmisión de agentes infecciosos. En este sentido, la aplicación estricta de los protocolos de limpieza y desinfección en las diferentes áreas de los establecimientos de sanidad militar, incluidas las áreas de preparación y manipulación de alimentos, resulta de vital importancia, toda vez que una inadecuada gestión de estas actividades puede generar consecuencias graves, tales como enfermedades laborales, infecciones nosocomiales y riesgos sanitarios tanto para el personal como para los usuarios

La gestión profesional del aseo hospitalario reviste especial importancia, dado que se trata de un servicio especializado que difiere sustancialmente de las labores de limpieza realizadas en otros entornos como oficinas o instalaciones administrativas. Esto obedece a que implica no solo la limpieza y desinfección de áreas críticas, semicríticas y no críticas, sino también el apoyo operativo a procesos complementarios, como la cocina institucional, así como la adecuada gestión y disposición de los residuos generados, en cumplimiento de los parámetros de bioseguridad y la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

Así mismo, el nivel de profesionalismo con el que se ejecute la prestación del servicio de aseo hospitalario y apoyo a la cocina institucional es determinante para alcanzar los niveles de asepsia requeridos y para dar cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por las autoridades competentes, en especial por la Secretaría de Salud. El proveedor del servicio deberá implementar y mantener protocolos estrictos de limpieza y desinfección que permitan conservar las áreas, superficies y ambientes en condiciones adecuadas para la prestación de servicios de salud y para la preparación y manipulación básica de alimentos, reduciendo significativamente los riesgos sanitarios.

Si bien las superficies ambientales tales como paredes, pisos, techos y mobiliario no suelen ser causa directa de transmisión de infecciones al paciente —por considerarse superficies de bajo riesgo—, estas pueden actuar como reservorios potenciales de microorganismos, razón por la cual su limpieza y desinfección

permanente resulta indispensable, especialmente en áreas de atención clínica y en zonas asociadas al servicio de alimentos.

En este contexto, el Dispensario Médico de Bucaramanga y los demás Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional de Sanidad Militar N.° 2, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población beneficiaria, requieren contratar la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, así como el apoyo a la cocina institucional, con cumplimiento de la normatividad en salubridad, manipulación de alimentos y medio ambiente, en las instalaciones internas y externas, a todo costo, en los establecimientos de sanidad militar de la Regional 2 (DMBUG-ESMBAADA2-ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), para la vigencia correspondiente.

En aras de preservar la higiene, la salud pública y la salud ocupacional, resulta necesario mantener de manera continua el servicio integral de aseo, limpieza, desinfección y recolección de residuos hospitalarios, así como el apoyo operativo a la cocina institucional, teniendo en cuenta que algunos servicios presentan mayor nivel de riesgo, tales como cirugía, hospitalización, laboratorio clínico y áreas de preparación de alimentos, entre otros

Por lo anteriormente expuesto, se considera técnica, financiera, administrativa y jurídicamente viable efectuar una adición presupuestal por valor de $245.252.902 así como la prórroga del plazo de ejecución hasta el 16 Diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, garantizando de esta manera la continuidad en la prestación de los servicios de aseo hospitalario en los establecimientos de Sanidad de la Regional 2 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

INFORMACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESM BAA D A2 - ESMBAACA5-ESMBILUD40-ES MBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV 13- ESMBISAN15-BITER30), PARA LA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026329030401323** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DISAN-DMBUG -ALM

VIGENCIA 2026."

NUMERO DEL CONTRATO:	242-DIGSA/DMBUG-2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$739.467.098
PLAZO DE EJECUCION:	09 Octubre 2026 Y/O HASTA Y/ O AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
CONTRATISTA:	ARIOS COLOMBIA SAS
NÚMERO DE CDP:	28826 DE ENERO 22 DE 2026 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-005-SERVICIOS DE SOPORTE
NÚMERO DE RP:	32526 DE ABRIL 13 DE 2026 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA.

VALOR ADICIÓN 2026:	$ 245.252.902
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL:	Hasta 16 Diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto

Respetuosamente;

Oscar M. Oviedo
Suboficial Ejercito
C.M. 1.098.624.171

Sargento Viceprimero. **OSCAR MAURICIO OVIEDO PEDRAZA**
Supervisor Contrato N° 242-DIGSA/DMBUG-2026